

BAQUEDANO,
23 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2492


VISTOS:

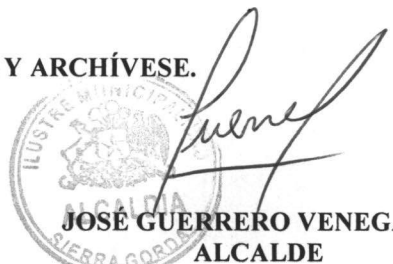
1. La Resolución N° 2455, del Servicio de Salud, de fecha 30 de septiembre del año 2010, que modifica y aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad y el Servicios de Salud de Antofagasta.
2. El Decreto Exento N° 2173 de fecha 18 de octubre del año 2010 que modifica y aprueba convenio denominado "Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria", suscrito entre la municipalidad y el Servicios de Salud Antofagasta
3. El Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad y doña Camila Alejandra González Carvajal, de fecha 01 de noviembre del año 2010.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum de fecha 01 de noviembre del año 2010 que modifica clausula segunda, tercera y quinta del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Camila Alejandra González Carvajal, R.U.T. N° 17.654.974-2, de fecha 30 de julio del año 2010, de acuerdo a vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Administración de Fondos N° 114-05-49 "Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/KBN/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)